



RESOLUCIÓN N°017 - 2021.

DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 17 DE MAYO DE 2021.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 17 de Mayo de 2021, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 5 lo siguiente:** *Conocimiento, análisis y aprobación del informe N° 05-CPP-GADMPS-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por la Sra. Claudia Juela Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que consta la sugerencia de la comisión que preside, previo a la aprobación en segunda instancia de la Tercera Reforma de Suplementos de Ingresos y Gastos al Presupuesto Institucional Vigente.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 17 de mayo de 2021, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL INFORME N° 005-CPP-GADMPS-2021, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PREVIO A LA APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA REFORMA DE SUPLEMENTOS DE INGRESOS Y GASTOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE.

Pablo Sexto a, 17 de mayo de 2021.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandra Peláez Aucay
**SECRETARÍA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

